

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla**

RADICACIÓN: 08-001-31-05-003-2019-00282-00

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS

DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION, INTEGRADOS EN LITIS COLFONDOS, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y PORVENIR S.A

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso ordinario laboral, el cual se encuentra pendiente realizar la corrección del auto de fecha 23 de febrero de 2024 que por error involuntario ordenó la integración de la litis a COLFONDOS S.A., siendo en su lugar la integrada PORVENIR S.A.

Barranquilla, 4 de junio de 2024.



**ANA LUCIA TOBON GAMEZ
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Junio cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).**

Revisado el proceso de la referencia, se observa que en efecto el auto de fecha 23 de febrero de 2024 ordenó en su parte considerativa la integración de la litis a PORVENIR S.A, sin embargo, en su parte resolutive, numeral primero, presenta error al anotar como integrada a la litis a COLFONDOS S.A; entidad que ya hace parte del presente proceso.

En lo atinente a la corrección de providencias, consagra el artículo 286 del CGP:

“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla**

De la norma transcrita es posible derivar los siguientes requisitos para que proceda una solicitud de corrección:

- i) el error debe ser de índole aritmética o imprecisiones causadas por omisión, cambio de palabras o alteración de las mismas.
- ii) los errores deben estar contenidos en la parte resolutive o influir en ella.
- iii) la corrección la realiza el juez que dictó la providencia en cualquier tiempo.
- iv) procede de oficio o a solicitud de parte.
- v) la corrección a la que haya lugar deberá efectuarse a través de auto, y si se hiciera luego de terminado el proceso, se notificará por aviso.

Conforme a lo anterior, se tiene que en efecto se incurrió en un error involuntario, respecto a la integración en el proceso de PORVENIR S.A, siendo el caso proceder a corrección por cambio de palabras.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto de fecha 23 de febrero del 2024 por cambio de palabras, mediante el cual se ordena la integración a la litis de COLFONDOS S.A, y en su lugar se quedará así:

“PRIMERO: Ordenar de la Integración del Litisconsorcio Necesario a PORVENIR S.A. S.A., dentro del cursante Proceso Ordinario Laboral promovido por GINA PERSA BUELVAS contra PROTECCIÓN S.A., COLPENSIONES Y OTROS.

SEGUNDO: Cúmplase con la notificación de la vinculada conforme fue ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.C.R.R.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla

... > 00. Pase al Despacho > 04. REVISIÓN PARA ESTADO > Para estado 05-Junio > 08001310500320190028200 8

 Nombre ↑ ↓	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de
 01Acta20190028200ActaReparto.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	16,7 KB
 02Memorial_20190028200DemandaAnexos.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	12,7 MB
 03Memorial_20190028200SolicitudAdmision.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	151 KB
 04Memorial_20190028200SegundaSolicitudAdmision.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	152 KB
 05Memorial_20190028200TerceraSolicitudAdmision.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	153 KB
 06Memorial_20190028200CuartaSolicitudImpulso.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	154 KB
 07Memorial_20190028200QuintaSolicitudImpulso.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	154 KB
 08Auto_20190028200AutoAdmite.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	223 KB
 09Memorial_20190028200ContestacionColpensiones.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	6,34 MB
 10Correo_20190028200ConstanciaNotificaciónAdmision.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	88,7 KB
 11Memorial_20190028200CertificadoComitéConciliacion.pdf	Hace 5 días	Juzgado 03 Laboral Cii	550 KB
 12Memorial_20190028200SolicitudInformacionDemandante.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	115 KB
 13Auto_20190028200AutoFijaFecha.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	122 KB
 14Memorial_20190028200ConfirmaAsistenciaAudienciaVirtual.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	10,2 MB
 15Memorial_20190028200SustitucionPoderDemandante.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	388 KB
 16Memorial_20190028200ConstanciaEnvioNotificacionProcuraduria.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	88,3 KB
 17Memorial_20190028200ContestacionProteccion.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	10,1 MB
 18Memorial_20190028200AutoOrdenaIntegracionLitisColfondos.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	194 KB
 19Memorial_20190028200ContestacionColfondo.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	7,93 MB
 20Memorial_20190028200SolicitudLlamamientoGarantiaAlianzaSegurosDeVida.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	3,07 MB
 21Auto_20190028200AutoLlamamientoGarantiaSegurosDeVida.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	173 KB
 22Correo_20190028200ConstanciaNotificacionProvidenciaPartes.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	85,6 KB
 23Correo_20190028200ConstanciaNotificacionLlamamientoGarantiaSegurosDeVida.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	237 KB
 24Memorial_20190028200ContestacionDemandaSegurosDeVida.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	24,7 MB
 25Memorial_20190028200SustitucionDePoderDemandante.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	2,20 MB
 26Auto_20190028200AutoIntegracionLitisPorvenirS.A.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	139 KB
 27Correo_20190028200ConstanciaNotificacionAutoIntegralLitis.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	85,1 KB
 28Auto_20190028200AutoFijaFecha.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	200 KB
 29Memorial_20190028200SolicitudLinkAudiencia.pdf	Hace 4 días	Juzgado 03 Laboral Cii	448 KB
 Auto_20190028200AutoCorrige.docx	Hace unos segundos	Katerine Eliana Cucun	51,0 KB

Calle 38 # 44 – 80 Antiguo Edificio Telecom Piso 4

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: lcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Katerine Eliana Cucunuba Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f545b9b9ba5249e355643448c956e98044efdb88db3a3e8b9f00bbe8fcadec**

Documento generado en 04/06/2024 02:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>